



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 04 AGO 2022
DECRETO: N° 1653

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Convenio suscrito con fecha 28.06.2022 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "De ejecución de actividades Campaña de invierno"

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "De ejecución de actividades Campaña de invierno".

2.- Resolución Exenta N° 3502 de fecha 21.07.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio De ejecución de actividades Campaña de invierno", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "De ejecución de actividades Campaña de invierno".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio "De ejecución de actividades Campaña de invierno", celebrado con fecha 28.06.2022 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Directora(S) PATRICIA JACQUELINE VEGA CORNEJO**, Rut N° [redacted] ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "De ejecución de actividades Campaña de invierno".
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PM/MDVVD/U.C./[redacted]
DISTRIBUCIÓN
 ✓ Secretaría Municipal (1)
 ✓ Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 AGO 2022
08 AGO 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°